



PODER LEGISLATIVO
LEY Nº2.375

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO-MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 4962, ASIENTO DE LA ESCUELA GRADUADA N° 3397 "DOMINGO DELVALLE ALONSO", UBICADO EN EL BARRIO VILLA DEL SUR DEL CITADO MUNICIPIO.

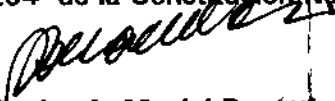
EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Desaféctase del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de Ñemby a transferir a título gratuito a favor del Estado Paraguayo - Ministerio de Educación y Cultura, un inmueble individualizado como parte de la Finca N° 4962, Distrito Ñemby, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos bajo el N° 1 y al folio 1 y siguientes del 24º de setiembre de 1985, asiento de la Escuela Graduada N° 3397 "Domingo Delvalle Alonso", ubicado en el Barrio Villa del Sur, del citado municipio, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:


- AL NORTE:** Mide 16,00 m. (dieciséis metros), linda con la ex - calle 1, actual Mariscal Estigarribia;
 - AL SUR:** Mide 16,00 m. (dieciséis metros), linda con derechos privados;
 - AL ESTE:** Mide 30,00 m. (treinta metros), linda con derechos privados, ocupado por la misma escuela; y,
 - AL OESTE:** Mide 30,00 m. (treinta metros), linda con derechos privados.
- SUPERFICIE:** 480 m² (CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a veintitrés días del mes de octubre del año dos mil tres, y por la Honorable Cámara de Senadores, a un día del mes de abril del año dos mil cuatro, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.



Benjamín Maciel Pasotti
Presidente
H. Cámara de Diputados


Carlos Mateo Balmelli
Presidente
H. Cámara de Senadores


Carlos Manuel Maggi Rolón
Secretario Parlamentario


Ana María Mendoza de Acha
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 23 de abril de 2004.
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.


El Presidente de la República
Nicanor Duarte Frutos


Orlando Fiorotto
Ministro del Interior